

RAD. 162/2021 EJECUTIVO

Al despacho del señor juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 13 de marzo de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta lo informado por la parte demandante mediante memorial del 21 de febrero de 2023, esto es, que no se ha concretado un acuerdo que permita la terminación del proceso, solicitando que se continúe con el trámite de la litis, se hace necesario fijar una nueva fecha para llevar a cabo la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C. G. del P.

En consecuencia, se fija como nueva fecha para la audiencia de que tratan los arts. 372 y 373 del C. G. del P. el día **TREINTA Y UNO (31) DE JULIO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 a.m.)**. Esta diligencia se desarrollará en los mismos términos establecidos en el auto de fecha 03 de noviembre de 2021.

Las partes quedan legalmente citadas con la notificación por estados del presente auto y se les previene que la inasistencia a la audiencia les podrá acarrear las sanciones procesales y pecuniarias establecidas por la ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc20ee02a801a575d6459cf1f267b82cd951fac9899e2db4a2c421330dd6c825**

Documento generado en 14/03/2023 02:05:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>